

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1092-2023-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 471-2023-VIPAC-UNAM de fecha 24.II.2023, el Informe N.º 606-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 23.II.2023, el Informe N.º 1299-2023-DSG-DIGA/UNAM de fecha 23.II.2023, el Informe N.º 0411-2023-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO de fecha 22.II.2023, la Carta N.º 015-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 21.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 015-2023-JLRT-DAIAM de fecha 21.II.2023, el docente M.Sc. José Luis Ramos Tejeda, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el Plan de viaje de estudios VISITA TÉCNICA A LA EMPRESA SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, UNIDAD MINERA TOQUEPALA 2023 (AUTOFINANCIADO), que se realizará para el día martes 28.II.2023, desde 6:00 a.m. hasta las 17:00 p.m. y se realizará con los estudiantes de noveno (Asignatura de Seguridad y Salud Ambiental) y décimo ciclo (Auditoría Ambiental) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; al respecto, la Escuela Profesional, mediante Informe N.º 0411-2023-UNAM/EPIAM/UNAM remite expediente a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N.º 1299-2023-DSG-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Servicios Generales, indica que la unidad vehicular MINIBUS de placa EGO - 831 con capacidad de 30 pasajeros se encuentra disponible para atender el viaje propuesto, asimismo es importante precisar que la filial Ilo cuenta con un contrato de abastecimiento de combustible para todo el año 2023 el mismo que permite atender las actividades diarias de la filial, traslados a la ciudad de Moquegua y viajes cortos que no demanden el reabastecimiento de combustible en ruta, por lo que se cuenta con disponibilidad de unidad vehicular y combustible para el viaje de estudios propuesto”.

Que, mediante Informe N.º 606-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 23.II.2023, el Mg. Carlos Alberto Silva Delgado, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, evidencia que el Plan de Viaje de estudio cumple con los requisitos que se establece en el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0513-2019-UNAM; por lo que, solicita su determinación final y de ser procedente, se realicen las acciones correspondientes para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, según lo dispuesto en el, Art. 15º del reglamento en mención.

Que, mediante Oficio N.º 471-2023-VIPAC-UNAM de fecha 24.II.2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0513-2019-UNAM, que aprueba el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de Campo; y, considerando la opinión favorable del Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Dirección de Servicios Generales, otorgo opinión favorable y remito a su despacho, la solicitud de autorización de viaje de estudios, presentada al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por el docente M.Sc. José Luis Ramos Tejeda, con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser aprobada, se emita el correspondiente acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, el Plan de Viaje de Estudios - visita técnica a la Empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - UNIDAD MINERA TOQUEPALA, presentado por el Docente Ordinario M.Sc. José Luis Ramos Tejeda de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, contenido en cuatro (04) folios. 2.- AUTORIZAR el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del IX y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo los docentes responsables del viaje de estudios, el M.Sc. José Luis Ramos Tejeda y Mg. Santiago Augusto García Córdova, programado para el 28 de noviembre de 2023, para efectuar visita técnica a la Empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - UNIDAD MINERA TOQUEPALA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Viaje de Estudios - **Visita Técnica a la Empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - UNIDAD MINERA TOQUEPALA**, presentado por el Docente Ordinario M.Sc. José Luis Ramos Tejeda de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, contenido en cuatro (04) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1092-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del IX y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo los siguientes docentes responsables del viaje de estudios: M.Sc. José Luis Ramos Tejeda y Mg. Santiago Augusto García Córdova, programado para el 28 de noviembre de 2023, para efectuar visita técnica a la Empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - UNIDAD MINERA TOQUEPALA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
EPIAM
DIGA
DTT

LJCO/Esp.
Archivo